

Mercados e Instituciones Financieras

Tomás Méndez Sepúlveda

Mayo 2022

Objeto: Proveer a personas de productos de acuerdo a sus necesidades.

Los grandes mercados financieros se identifican con los siguientes sectores:

Sector Bancario

Sector Bursátil

Intermediarios Financieros no Bancarios

Seguros y Fianzas

Sistemas de Ahorro para el Retiro



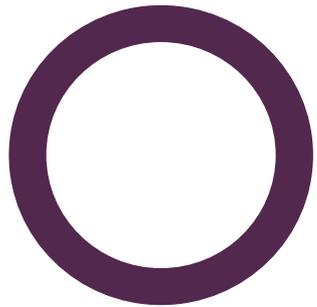
Agente Superavitario



Mercados Financieros



Agente Deficitario



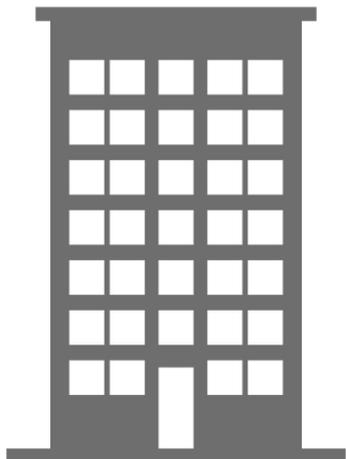
Sector Bursátil



¿Quién es el Intermediario Colocador?

- Institución financiera autorizada para ofertar y demandar valores
- Prestación de servicios de intermediación y corretaje de valores
- Asesores financieros para obtener financiamiento
- Brindar servicios de inversión a clientes para toma de decisión de inversión

Clientes con
Necesidades de Financiamiento



Clientes con
Necesidades de Inversión





- Administradora de Fondos para el Retiro (*AFOREs*)



- Fondos de Pensiones Privados



- *Family Offices*



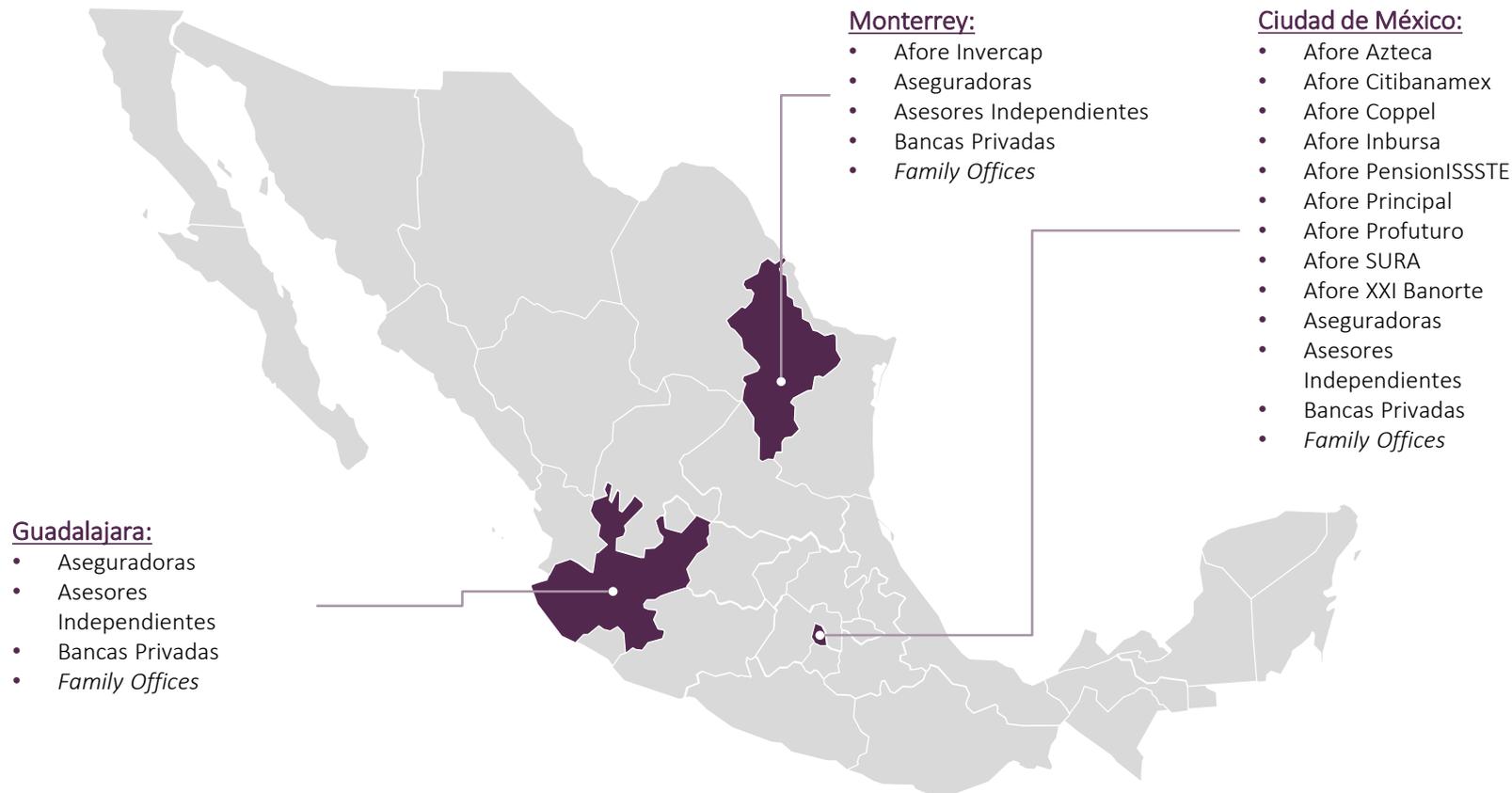
- Asesores Independientes



- Compañías Aseguradoras

- Banca Privada

Visitar inversionistas y organizar encuentros bursátiles en Ciudad de México, Guadalajara y Monterrey.

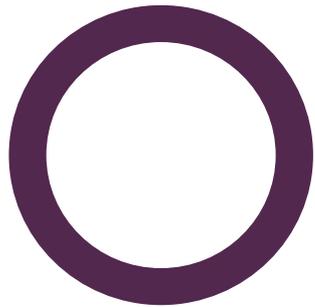


Asesoría

1. Coordinación de *Due Diligence* legal y financiero
2. Términos y condiciones de la transacción
3. Preparación de la documentación
4. Realizar tramites y gestiones requeridas

Diseño de la estrategia de venta

1. Selección de inversionistas objetivo
2. Coordinación de *Roadshow* y *one-on-ones*
3. Supervisión de documentación de venta
4. Organización de foros y reuniones
5. Sindicación de la transacción
6. Construcción de Libro
7. Cruce y Liquidación
8. Servicios Post Venta



Instrumentos Disponibles

- Las emisiones de capital a través de una oferta pública de acciones son una alternativa atractiva de financiamiento en los casos en los que la empresa desea obtener recursos sin incrementar sus pasivos
- El inversionista recibe rendimientos por medio de:
 - Ganancias de capital:
 - La diferencia entre el precio de compra y el precio de venta
 - Dividendos:
 - Distribución de una porción de las utilidades retenidas a los accionistas

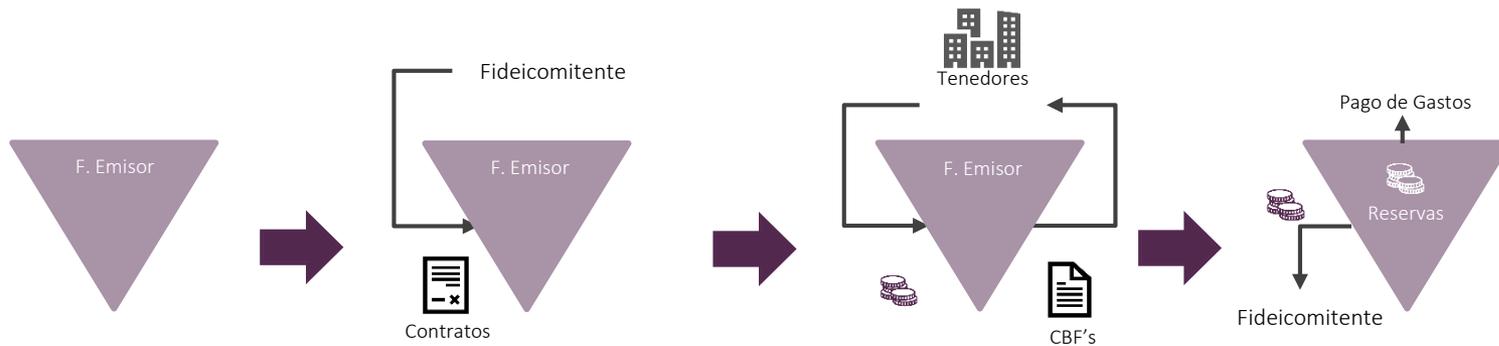


- Se caracterizan por su flexibilidad operativa por medio de un programa de colocación que se puede ejercer en varias ocasiones pudiendo establecer diferentes montos, plazos, tasas, etc.
- Los instrumentos a corto plazo sirven para proveer de liquidez para capital de trabajo mientras que los de largo plazo pueden extenderse hasta más de 10 años

La empresa realiza una oferta en el mercado de valores y el intermediario coloca la deuda entre los inversionistas



- Proceso en el cual se destinan derechos de cobro a un fideicomiso con el objetivo de realizar una emisión de valores para darle liquidez a activos no líquidos



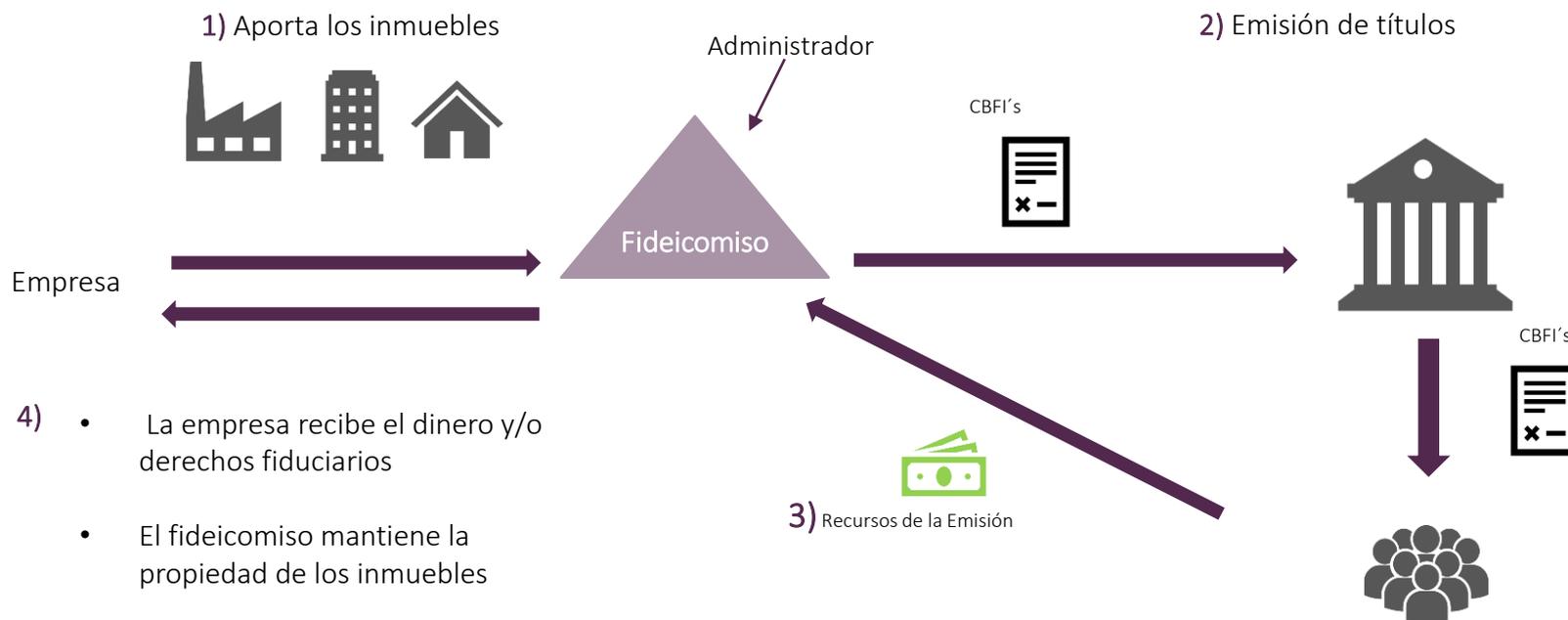
1) Se constituye Fideicomiso Emisor

2) El fideicomitente cede derechos de cobro al Fideicomiso Emisor

3) El Fideicomiso emite CBF's

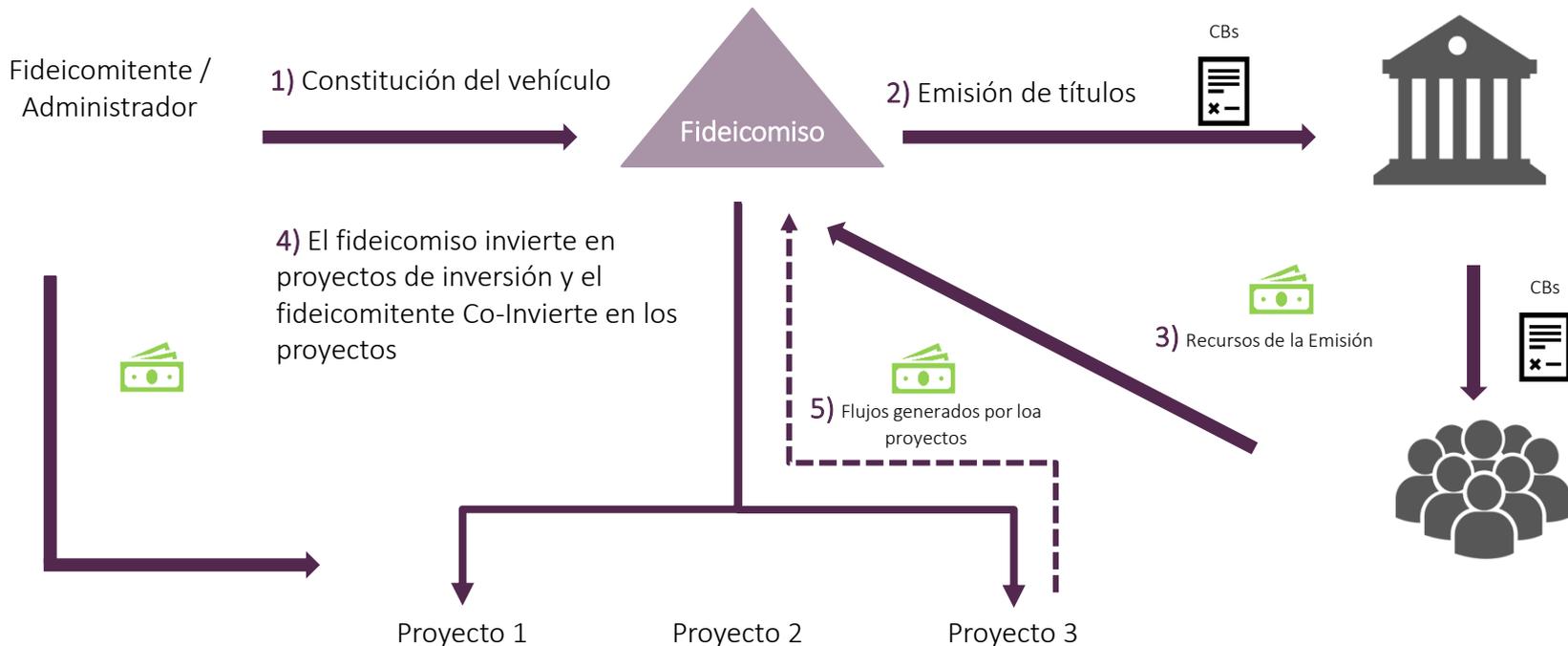
4) Con los recursos obtenidos:
 (1) Paga Gastos de Emisión
 (2) Constituye Reservas
 (3) Paga Contraprestación a Fideicomitente

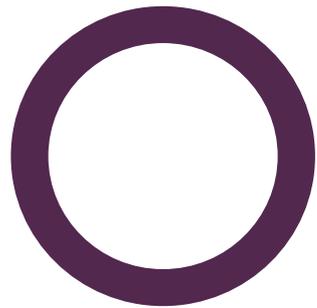
- Vehículos de inversión que financian el desarrollo y/o adquisición de bienes inmuebles para posteriormente recibir ingresos provenientes del arrendamiento de los mismos
- El inversionista recibe rendimientos por medio de:
 - Rendimientos:
 - Pueden generar utilidades si la plusvalía de los inmuebles aumenta
 - Dividendos:
 - Utilidades obtenidas del arrendamiento de los bienes menos los gastos de operación



Certificados de Capital de Desarrollo / Certificados de Proyectos de Inversión

- Levantamiento de capital a través de un fideicomiso que permite realizar inversiones rentables en proyectos para desarrollo
- Son una alternativa atractiva para diversificar los portafolios de los inversionistas institucionales
- Las inversiones se pueden categorizar en:
 - Infraestructura
 - Deuda
 - Bienes Raíces
 - Capital Privado
 - Energía
 - Minería





Instituciones Reguladoras y Normatividad

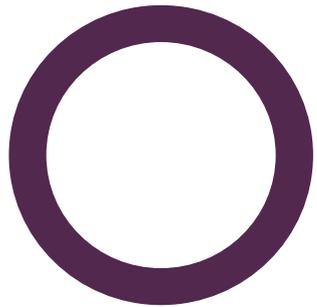
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)
- Banco de México (BANXICO)
- Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV)
- Comisión Nacional de Sistemas de Ahorro para el Retiro (CONSAR)
- Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF)
- Instituto de Protección al Ahorro Bancario (IPAB)
- Comisión Nacional para la defensa de Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF)

En México, las funciones de supervisión de instituciones financieras se dividen entre las tres comisiones reguladoras:

- Comisión Nacional Bancaria y de Valores
- Comisión Nacional de Seguros y Fianzas
- Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro

En los últimos años, las tendencias en el mundo han apuntado a concentrar en una misma autoridad reguladora, las funciones de supervisión de todas las instituciones que participan en el sistema financiero.

El ejemplo más sobresaliente de esta tendencia la encontramos en Inglaterra con el FSA (*Financial Services Authority*).



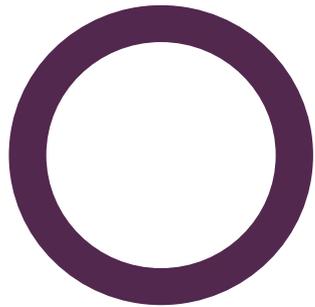
Banco de México

- El Banco de México cuenta con facultades constitucionales para emitir disposiciones y sancionar a quienes no las cumplan.
- Es la única autoridad financiera, que cuenta con las facultades expresas, en el plano constitucional, para regular los cambios, la intermediación y los servicios financieros.
- Tiene la facultad de emitir disposiciones aplicables a las instituciones que regula

- Desde un punto de vista histórico, la emisión de moneda ha sido la razón histórica de los bancos centrales.
- El Banco de México tiene la facultad de poder fabricar sus billetes o encargar su fabricación a terceros, así como ponerlos en circulación.
- Art. 4°- Ley de Banxico
 - Corresponderá privativamente al Banco de México emitir billetes y ordenar la acuñación de moneda metálica, así como poner ambos signos en circulación a través de las operaciones que esta Ley le autoriza realizar
- En la consecución de la provisión de moneda a la economía nacional, tendrá como objetivo prioritario procurar la estabilidad de su poder adquisitivo.
 - Para lograrlo, es necesaria una eficiente política monetaria.

El Banco de México tendrá las funciones de:

- Regular la emisión y circulación de la moneda, los cambios, la intermediación y los servicios financieros, así como los sistemas de pagos.
- Operar con las instituciones de crédito como banco de reserva y acreditante de última instancia
- Prestar servicios de tesorería al Gobierno Federal y actuar como agente financiero del mismo
- Fungir como asesor del Gobierno Federal en materia económica y, particularmente, financiera;
- Participar en el Fondo Monetario Internacional y en otros organismos de cooperación financiera internacional o que agrupen a bancos centrales
- Operar con los organismos a que se refiere la fracción V anterior, con bancos centrales y con otras personas morales extranjeras que ejerzan funciones de autoridad en materia financiera.



Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV)

Antecedentes:

1924

- Se expide el decreto que crea a la Comisión Nacional bancaria como una dependencia de la Secretaría de Hacienda y Crédito público

Funciones:

- Inspección
- Vigilancia

1994

- Después de la crisis financiera, se replantean las funciones de la comisión

- Inspección
- Vigilancia



- Prevención
- Corrección

Después de 1994 se han enfocado en fortalecer las funciones de prevención y corrección

Naturaleza Jurídica:

- Es un órgano **desconcentrado** de la administración pública federal
- Depende de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
- Tiene **autonomía técnica** pero no tiene personalidad jurídica ni patrimonio propio
- No tiene autonomía presupuestal, pero **cobra cuotas** por los servicios que presta a las instituciones y a las que supervisa

Objeto y Características de la Supervisión:

- **Supervisar y regular**, en el ámbito de su competencia, a las entidades financieras, a fin de procurar su estabilidad y correcto funcionamiento
- **Mantener y fomentar** el sano y equilibrado desarrollo del sistema financiero en su conjunto, en protección de los intereses del público
- Supervisar y regular a las **personas físicas y demás personas morales**, cuando realicen actividades previstas en las leyes relativas al citado sistema financiero
- Las funciones de **supervisión** que realicé la CNBV comprende el ejercicio de facultades de:
 - Inspección
 - Vigilancia
 - Prevención
 - Corrección

- Los servicios de inversión se basan en las **Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades Financieras** y demás personas que proporcionen servicios de inversión emitidas por la CNBV

LMV

Ley del Mercado de
Valores

LIC

Ley de Instituciones
de Crédito

CUCB

Circular Única de las
Casas de Bolsa

CUF

Circular Única
Financiera

Obligadas a cumplir con las disposiciones emitidas por la CNBV

Casas de
Bolsa



Instituciones
Bancarias

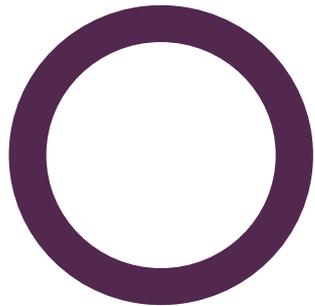


Sociedades
Operadoras de
Fondos de
Inversión



Sociedades
Distribuidoras de
Fondos de
Inversión

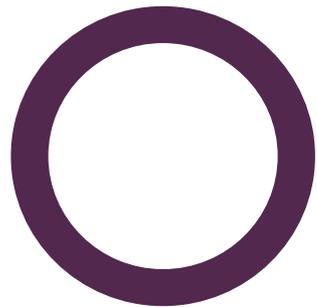




Mercados e Instituciones Internacionales

- En todo el mundo, los mercados financieros están constantemente desarrollándose para mejorar las transferencias de valores entre agentes superavitarios y agentes deficitarios
- Los mercados financieros están mucho más desarrollados en algunos países que en otros
- Cada país tiene sus propias leyes sobre los derechos de los accionistas
- Los inversionistas están más interesados en invertir en países con un marco legal que protege a los inversionistas
- La integración de los mercados financieros, bajo condiciones económicas favorables permite a los gobiernos y corporaciones acceder a mayor fondeo de inversionistas y acreedores
- La integración de los mercados financieros, bajo condiciones económicas desfavorables causa que los problemas financieros de un país afecte a otros países

- Norte América
 - New York Stock Exchange (NYSE)
 - NASDAQ
 - Toronto Stock Exchange (TSX)
- Asia
 - Shanghai Stock Exchange (SSE)
 - Japan Stock Exchange (JPX)
 - Shenzhen Stock Exchange (SZSE)
 - Hong Kong Stock Exchange (SEHK)
- Europa
 - EURONEXT (Ámsterdam, Bruselas, Dublín, Lisboa, Milán, Oslo, Paris)
 - London Stock Exchange (FTSE)
 - Deutsche Börse AG (DAX)
- América del Sur
 - Bolsa do Sao Paulo (BOVESPA)
 - Bolsa de Valores de Colombia (COLCAP)



Procesos de Emisión

1. Detección del producto financiero (ventajas y oportunidades)
2. Estructuración del producto
3. Análisis de potenciales inversionistas
4. Identificación de “Ventana de Mercado”
5. Estructura de venta del producto
6. Ejecución de Venta
7. Cierre de la transacción

Factores Clave

- Cercanía con el Mercado
- Factores macro económicos
- Factores exógenos generales
- Factores intrínsecos
- Apetito de inversionistas
- Preparación de la emisión

• Asesoría Legal y Documentación

- Emisor
- Intermediario
- Estructurador
- Asesores Legales
- Auditores

- Designación de abogados
- Prospecto de colocación
- *Due diligence* y data room
- Contrato de colocación

- Lineamientos de publicidad
- Lineamientos de *research*
- Opinión legal

- Documentación final
- Impresión y distribución
- Financieros y reportes
- Métricas no financieras

• Uso de los Recursos y Valuación

- Emisor
- Intermediario
- Estructurador

- Plan de negocio
- Valuación indicativa
- Proyecciones
- Estructura de Capital

- *Due Diligence*

• Estructura y Publicidad

- Emisor
- Intermediario
- Estructurador
- Asesores Legales

- Estructura de la Oferta
- Plan de Distribución
- Logística del *Roadshow*
- Rango propuesto

- Condiciones de mercado
- Inversionistas deseados

- Uso de recursos
- Emisión y Riesgos
- Revisión del modelo
- Revisión de la estrategia

• Sindicación

- Emisor
- Intermediario
- Asesores Legales

- Sindicación
- Retroalimentación de analistas
- Investor Education
- *Roadshow*

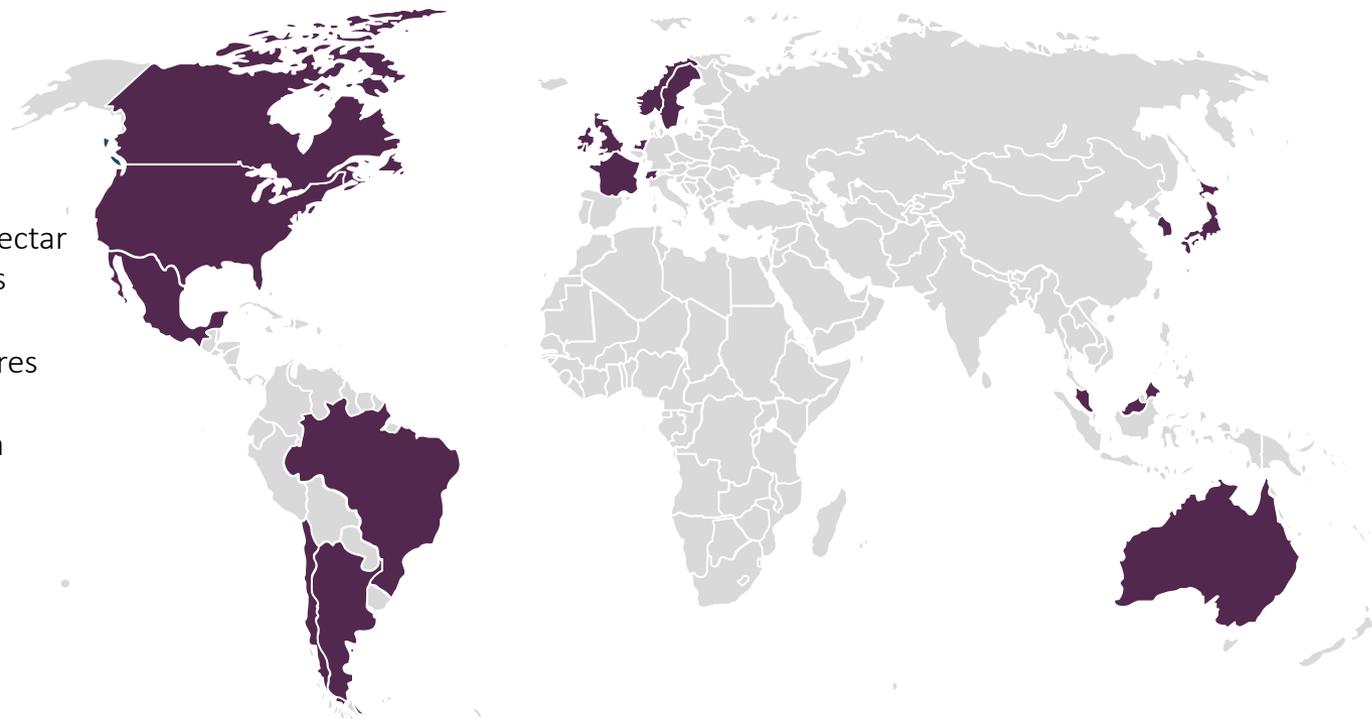
- Construcción del libro
- *Pricing* y asignación
- Liquidación
- Estabilización

Esquema del proceso

Tiempos:	Semana 1 - 4	Semana 4 - 10	Semana 10 - 16	Semana 16 - 20
Fases / Etapas:	Preparación y planeación del proceso	Estructuración de la Oferta	Ejecución, documentación y acercamientos	Ejecución (<i>cont'd</i>) venta y cierre de la transacción
Trabajos y consideraciones:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Aceptación del mandato con el detalle de la propuesta de prestación de servicios ▪ Propuesta de terna de participantes para cada paso a seguir ▪ Selección de partes involucradas ▪ Comunicaciones entre las partes para comenzar el proceso 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Reunión de <i>kickoff</i> con las partes involucradas en el proceso ▪ Entendimiento a detalle del negocio ▪ Primera fase de elaboración de documentos de la transacción ▪ Llamadas semanales con los participantes ▪ Modelo de valuación de la Compañía ▪ Primer acercamiento con la CNBV y la Bolsa de Valores 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Continuación de preparación de documentación ▪ <i>Filing</i> confidencial ▪ Preparación de documentos de venta ▪ <i>Lobbying</i> inicial con inversionistas potenciales ▪ Proceso de marketing <i>investor education</i> 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Levantamiento de confidencialidad del <i>filing</i> ▪ <i>Roadshow</i> ▪ Análisis por parte de los inversionistas institucionales ▪ Autorización en comité de listado de las Bolsas ▪ Cierre de la transacción

Los tiempos son estimados y podrán variar en función del intercambio de información entre participantes. Considerando que estamos sujetos a análisis y autorizaciones de terceros, la variabilidad del tiempo estimado, podría estar sujeto a cambios significativos, impactando en tiempos óptimos para el financiamiento

Se realizan esfuerzos en detectar inversionistas institucionales internacionales que tenga posición en vehículos similares con la finalidad de generar apetito en éstos y hacer una pulverización de los CBFIs ofertados



América	
◦ Quebec, Canadá	◦ California, EUA
◦ Ontario, Canadá	◦ Boston, EUA
◦ Chicago, EUA	◦ Sao Paulo, Brasil
◦ Nueva York, EUA	◦ Santiago, Chile
◦ Seattle, EUA	

Europa	
◦ Londres, GB	◦ Zúrich, Suiza
◦ Dublín, GB	◦ Oslo, Noruega
◦ París, Francia	◦ Estocolmo, Suecia
◦ Rotterdam, PB	
◦ Luxemburgo, LUX	

Asia
◦ Seúl, Corea del Sur
◦ Hong Kong, China
◦ Tokio, Japón
◦ Singapur, Singapur

Oceanía
◦ Sídney, Australia
◦ Melbourne, Australia